



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-30276637- DISPOSICIÓN DE ASIGNACIÓN CUPO REMANENTE DE CREDITO FISCAL

VISTO el Expediente Electrónico: EX-2020-30276637-APN-INET#ME del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la Ley N° 22.317 relativa al Régimen de Crédito Fiscal, sus modificatorias Leyes N° 23.653, N° 24.624, N° 25.300, la Ley N° 27.467, el Decreto 04/20, la Disposición DI-2020-111-APN-INET#ME de fecha 30 de junio de 2020 y CONSIDERANDO:

Que ha culminado el proceso de evaluación de los proyectos que se presentaron a los fines del acceso al Régimen de Crédito Fiscal del corriente año, realizado por el CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LABORALES DEL CONICET (CEIL-CONICET).

Que el proceso de evaluación distinguió como proyectos aprobados aquellos que tuvieron 70 puntos o más.

Que en función del puntaje obtenido por cada proyecto se ha confeccionado un orden de mérito para asignar el cupo establecido en la Ley N° 27.467 y prorrogado por el Decreto N° 04/2020 para el año en curso.

Que mediante la Disposición DI-2020-1013-APN-INET#ME, se ha asignado a los Proyectos Educación-Trabajo y/o Proyectos de Innovación y/o Capacitación Tecnológica, Asignación Directa y Capacitación y Actualización Técnica Docente presentados por los establecimientos educativos, parte del cupo disponible de acuerdo a la normativa vigente.

Que según lo establecido en el punto 6.1.2.2. del Procedimiento aprobado, ha quedado sin afectar un monto de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-) a Proyectos de Desarrollo de Innovación Institucional INET.

Que en ese mismo punto del Reglamento se establece que el monto no afectado debe ser asignado a los Proyectos presentados por las instituciones educativas, respetando el orden de mérito imperante.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades otorgadas por los Decretos N° 143/00 y su modificatorio N° 1895/02.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DISPONE

ARTICULO 1°.- Asignar a los fines de la aplicación de las Leyes N° 22.317, N° 23.653, N° 24.624, N° 25.300 y N° 27.467, los proyectos Educación-Trabajo y/o Proyectos de Innovación y/o Capacitación Tecnológica, Asignación Directa y Capacitación y Actualización Técnica Docente presentados por los establecimientos educativos comprendidos en el Anexo (IF-2020-90951042-APN-INET#ME) que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Autorizar el otorgamiento del correspondiente certificado de Crédito Fiscal a las empresas que patrocinan los proyectos mencionados en el Anexo, con los límites establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 22.317 y en la medida del cumplimiento de los requisitos de la Disposición DI-2020-111-APN-INET#ME de fecha 30 de junio de 2020.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.